## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0239, Sucesión de JORGE EDUARDO BOHORQUEZ CALDAS.

Por ser procedente, se dispone:

- Ténganse por emplazadas a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión del causante JORGE EDUARDO BOHORQUEZ CALDAS, conforme se realizó tal llamado en la página web de la Rama Judicial, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme al decreto 806 de 2.020, en su artículo 10, por el término legal.
- 2. Se convoca a la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos en el presente liquidatorio prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso. Para tal efecto, se señala la hora de las 10:00 a.m. del 26 de abril de 2.022.

Para el efecto anterior, la señora Citadora del Despacho deberá convocar a todos los interesados en el sucesorio por medio de cualquiera de las aplicaciones TEAMS o LIFESIZE, en la oportunidad anotada. Por ende, los interesados deberán estar provistos de un dispositivo que admita el uso de las mencionadas aplicaciones, sea computador, tableta o teléfono celular.

Las relaciones de inventario y sus anexos deberán ser allegadas al Despacho y a los demás intervinientes de manera virtual, por lo menos con un día de antelación a la fecha señalada para realizar la diligencia.

Notifiquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: a2ecd16eda17e16eeb788d2c4a216b2f7ac54fd9155385051ff8b68e0cd7a047 Documento generado en 17/02/2022 11:35:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica